



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ADMINISTRACION

DECRETO ALCALDICIO N° 002246

LITUECHE, 19 NOV 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

Es de público conocimiento que el 28 de Octubre se celebra el Día Nacional del Funcionario Municipal, dispuesto por el Decreto Supremo N° 2118 firmado el 15 de Septiembre de 1997, sin embargo, al coincidir esta fecha con la situación de contingencia nacional, la Municipalidad de Litueche lo conmemorará el día 7 de Noviembre del 2019

Que, para el cumplimiento de las funciones que corresponden a los Municipios, cabe un rol preponderante a la capacidad y entrega de su personal al logro de los objetivos municipales, asimismo los funcionarios municipales en muchos casos cumplen funciones en condiciones difíciles, lo que generalmente implica un gran sacrificio personal.

Que, el Sr. Alcalde ha propuesto instaurar un día en homenaje al día del Funcionario Municipal reconocimiento a la importante contribución histórica y futura de los Funcionarios Municipales para el desarrollo de la comuna.

Que, para tal efecto se requiere contratar la atención del personal que participara de la actividad

La cotización presentada por el Sr. Julio Morales Donoso, Cédula de Identidad N° ~~8850827588~~ para el servicio de preparación de la cena y cóctel para la atención de los funcionales municipales, que se adjunta

El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 442 de fecha 5 de Noviembre del 2019

El Decreto Alcaldicio N° 2160 de fecha 5 de Noviembre del 2019, que aprueba la contratación mediante vía trato directo del servicio antes mencionado

La Orden de Compra N° 1743-482-SE19, de fecha 7 de Noviembre del 2019

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones, lo dispuesto en los artículos 124 y siguientes de la Ley N° 18.883. El Decreto Supremo N° 2118 de fecha 15 de Septiembre de 1997 del Ministerio del Interior, SUBDERE que instituye "Día del Funcionario Municipal", dictamen N° 48.539 de fecha 29 de Octubre del 2007, sobre procedencia del gasto por celebración del Día de los Funcionarios Municipales", y demás relativos al tema. Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento en el Artículo 10 N° 7 Letra J y Artículo 51. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 9 de Mayo de 2019, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**", a la Srta. Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

- DEJESE**, sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 2160 de fecha 5 de Noviembre del 2019, que aprueba la contratación mediante vía Trato Directo, el servicio de Preparación de cena y cóctel para la atención de los Funcionarios de la Municipalidad de Litueche, debido a un error de digitación en el Punto N° 2, ya que corresponde retener el 10% del Impuesto Incluido.
- ANULESE**, Orden de Compra N° 1743-482-SE19 de fecha 7 de Noviembre del 2019
- GIRESE**, Orden de Compra a nombre del Proveedor, don Julio Morales Donoso, Cédula de Identidad N° ~~8850827588~~ del siguiente detalle:

GLOSA	VALOR
Cóctel bienvenida Funcionarios	\$ 183.000.-
Preparación Servicio de Banquetería y Cena	\$ 488.000.-
TOTAL 10% IMPUESTO INCLUIDO	\$ 671.000.-

- ESTABLEZCASE**, que el contrato con el proveedor se formalizará a través de la Orden de Compra, según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



CSM.LUS.RPV.CSM.bo.

DISTRIBUCION:

- Unidad de Movilización
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal